

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

ACUERDO NÚMERO 001
Ma (FEBRERO DE 2005)

**“POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA
CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS”**

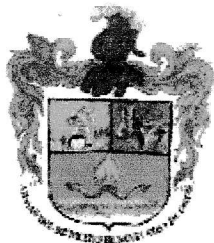
EL HONORABLE CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 136 de 1994 y 388 de 1997 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN: Créase en el Municipio de Santa Rosa de Osos, la Secretaria de Educación para la Cultura de Santa Rosa de Osos. Dentro de la estructura administrativa, con jurisdicción para todo el territorio municipal.

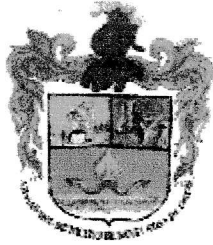
ARTICULO SEGUNDO: Las políticas de la Secretaria de Educación para la Cultura Municipal como entidad rectora, estarán enmarcadas dentro de las Políticas Nacionales y Departamentales, con la función de asesorar, organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo y en general dirigir el sistema de educación; de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, adelantando acciones contundentes frente a los siguientes objetivos:

1. Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran, para mejorar la eficiencia, la calidad y cobertura en la educación en Santa Rosa de Osos.
2. Garantizar una prestación equitativa del servicio educativo para todos.
3. Mejorar la calidad de la educación para formar ciudadanos respetuosos de los derechos humanos, la paz y la democracia, la protección del medio ambiente, la práctica del trabajo científico, técnico y Tecnológico que incluya la concertación y el compromiso con el sector productivo, académico y comunitario.



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

4. Fortalecer los mecanismos de complementación entre los niveles educativos, la coordinación intersectorial e interinstitucional educativa a través de la autonomía municipal y de la modernización administrativa que conduzca a una mejor utilización de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros.
5. Promover y liderar los procesos relacionados con el desarrollo de la cultura de la región, mediante la adopción de compromisos con las instituciones ejecutorias.
6. Organizar y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.
7. Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.
8. Dirigir y controlar la evaluación de la calidad de la educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y aplicar los ajustes necesarios.
9. Atender los aspectos relacionados con los concursos para el nombramiento del personal docente y de directivos docentes del sector estatal.
10. Programar las acciones de capacitación al personal docente y administrativo estatal.
11. Aplicar incentivos y sanciones en instituciones educativas, de acuerdo con los resultados de procesos y de las evaluaciones de calidad y gestión.
12. Aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones y programas de educación formal, no formal e informal, a que se refiere la Ley General de Educación.
13. Consolidar y analizar la información educativa y remitirla al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los estándares fijados por este.



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

14. Dirigir el sistema educativo municipal en concordancia con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Alcalde para efectuar las operaciones presupuestales necesarias y adelantar los procesos administrativos pertinentes para la implementación, estructura y funcionamiento de la Secretaría de Educación para la Cultura de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las normas que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DÍA 11 DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO (2005).

JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria General

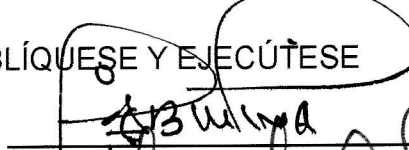
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN CUARTA, EL DÍA 09 DE FEBRERO Y EN PLENARIA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO (2005)

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 08 de Febrero de 2005
El acuerdo número 001 fue recibido en ésta fecha

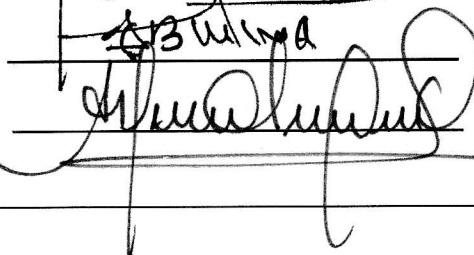
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'J. B. ...'.

LA SECRETARIA

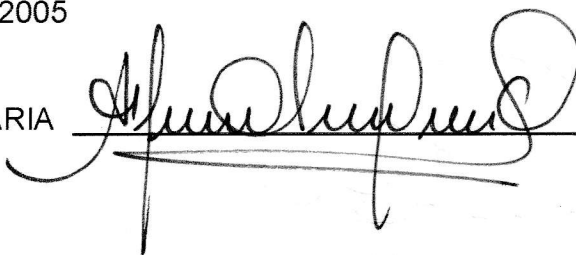


A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'M. ...'.

CERTIFICO

Que el Acuerdo 001 que antecede fue publicado hoy 11 de febrero de 2005

SECRETARIA



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'M. ...'.